

Martes, 28 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamiel

ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito n.º 3/2023 en la modalidad de suplemento de créditos financiado con remanente líquido de Tesorería.

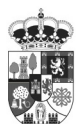
Acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2023, de la entidad de Villamiel por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 3/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3420	619.00	Subvención Junta – EQUIPAM. DEPORTIVO	8.276,37 €	210,53 €	8.486,90 €
2410	131.05	Subvención Diputación – PLAN EMPLEO EE.LL - 23	11.497,40 €	3.366,35 €	14.863,75 €



Martes, 28 de noviembre de 2023

4590	623.00	BOMBAS DE ABASTECIMIENTO	18.000,00 €	853,89 €	18.853,89 €
2410	131.10	JUNTA PCEME EMPLEO - 23	23.376,30 €	2.139,00 €	25.515,89 €
2410	131.09	JUNTA PCEME LUDOTECAS – 23	10.613,24 €	1.000,00 €	11.613,24 €
9200	220.01	JUNTA PCEME LUDOTECAS – 23	1.760,00 €	200,00 €	1.960,00 €
4330	479.00	DIP. SUBV. INSTALACION OFICINA BANCARIA	36.514,76 €	7.302,96 €	43.817,72 €
3380	226.09	ACTIVIDAD. CULTURALES Y DEPORTIVAS	12.000,00 €	25.000,00 €	37.000,00 €
3420	131.00	LABORAL TEMPORAL SOCORRISTA	100,00 €	6.076,12 €	6.176,12 €
3420	160.00	SEGURIDAD SOCIAL SOCORRISTA	100,00 €	2.069,76 €	2.169,76 €
9200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.000,00 €	6.500,00 €	10.500,00 €
3420	22106	MAT. SANITARIO PISCINA	500,00 €	5.200,00 €	5.700,00 €
9200	22110	PROD. LIMPIEZA Y ASEO	1.000,00 €	2.100,00 €	3.100,00 €
1610	22199	OTROS SUMINISTROS	1.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €



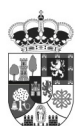
Martes, 28 de noviembre de 2023

9200	22199	OTROS SUMINISTROS	600,00 €	4.300,00 €	4.900,00 €
9200	22200	TELECOMUNICACIONES	5.000,00 €	1.500,00 €	6.500,00 €
3380	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	7.000,00 €	2.300,00 €	9.300,00 €
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00 €	5.000,00 €	7.000,00 €
1622	22700	LIMPIEZA Y ASEO	974,00 €	10.200,00 €	11.174,00 €
9200	63200	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00 €	11.000,00 €	13.000,00 €
1650	22100	ENERGIA ELECTRICA	50.400,00 €	18.000,00 €	68.400,00 €
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA DE PISCINA E INST. DEPORTIVAS	2.000,00 €	9.000,00 €	11.000,00 €
TOTAL			198.712,07 €	129.318,61 €	328.030,68 €

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	R.T para gastos generales.	114.245,88 €



Martes, 28 de noviembre de 2023

8	87	870.10	R.T. para gastos con financiación afectada.	15.072,73 €
			TOTAL INGRESOS	129.318,61 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cáceres con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villamiel, 24 de noviembre de 2023

Alba Baile González
ALCALDESA

